

AIRBUS ESOP 2025

SULEMENTO

COLOMBIA

Usted ha sido invitado a invertir en acciones de Airbus SE en el contexto del Plan 2025 de oferta de acciones para empleados de Airbus **(ESOP 2025)**.

Este documento contiene la información local de la oferta y un resumen de las principales consecuencias tributarias relacionadas con su inversión en ESOP 2025.

Información local de la oferta

Este documento se le proporciona además de las Reglas del Plan. Las Reglas del Plan y la sección "Información local de la oferta" de este Suplemento del País contienen los términos y condiciones aplicables a su inversión en la Oferta. También le recomendamos que revise detenidamente la información proporcionada en el sitio web exclusivo de Airbus ESOP en Internet, www.esop.airbus.com, antes de validar su orden de compra.

Ni su empleador ni Airbus pueden asesorarlo en relación con inversiones ni darle garantía alguna sobre el precio futuro de las acciones de Airbus, que pueden subir y bajar. Le recomendamos consultar el Documento de Registro Universal de Airbus (informe anual), que contiene información importante sobre sus actividades, estrategia, resultados financieros y ciertos riesgos asociados con su negocio e inversión en acciones de Airbus.

Si no comprende el contenido de los documentos puestos a su disposición en el contexto de la Oferta o tiene alguna duda, debe hablar con un asesor financiero independiente.

Elegibilidad

Se le propone el ESOP 2025 porque es empleado del grupo Airbus.

Para ser elegible para la Oferta en su país, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ❖ Tener un contrato de trabajo con una entidad del grupo Airbus en la que Airbus posea más del 50% del capital social, y
- ❖ Haber sido empleado de una entidad del grupo Airbus el 31 de diciembre de 2024 y permanecer como empleado hasta la fecha de entrega de las acciones compradas el 1 de abril de 2025.

No existe ninguna obligación de participar en la Oferta y su decisión de participar o no, no tendrá ningún impacto en su relación laboral en el grupo Airbus.

Proceso de pago del precio de adquisición en su país

El pago del precio de adquisición del Paquete seleccionado se realiza mediante descuento de su nómina.

Las operaciones de cambio de divisas se realizarán por su empleador local. Al participar en ESOP 2025, usted designa a su empleador como mandatario para presentar la declaración de cambio relacionada con su inversión y la redención de la misma ante un banco comercial, realizar la transferencia de su inversión al extranjero y cumplir con todos los requisitos necesarios para realizar la transferencia de su inversión al exterior y la transferencia de la redención de su inversión.

Su empleador realizará el anticipo a Airbus SE por el monto total correspondiente a su precio de adquisición y luego usted reembolsará este monto a su empleador mediante una descuento de nómina.

Puede optar por el reembolso mediante:

- deducción del importe total de su salario en el mes de abril de 2025

Ó

- en 3 cuotas iguales a descontar de su salario en el mes de abril, mayo y junio de 2025.

El descuento de nómina se basa en su acuerdo expreso otorgado a través de su participación en ESOP 2025. Tenga en cuenta que los descuentos del salario están sujetos a limitaciones. En particular, la deducción por un determinado mes no puede afectar el salario mínimo legal ni la porción del salario que la ley considera inembargable (adicionales al salario mínimo legal 4/5 del saldo del mismo). Debe considerar esta limitación cuando decida sobre el Paquete que está comprando.

Si deja de trabajar con Airbus como empleador antes del pago total de su deuda ESOP, el saldo pendiente deberá pagarse de inmediato y se deducirá de su último pago. Lea las Reglas del Plan para conocer los procedimientos que Airbus puede aplicar en caso de incumplimiento de pago.

Tasa de cambio

Aunque pagará el valor de su suscripción en pesos colombianos, el precio de adquisición de las Acciones de Airbus se fija en euros. El valor del precio de adquisición de su Paquete se convertirá en Euros al tipo de cambio aplicable el 19 de febrero de 2025.

Este tipo de cambio se mantendrá hasta la fecha de entrega de las acciones, pero no posteriormente.

Durante la vida de su inversión, el valor de su inversión estará sujeto a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y el peso colombiano. Como resultado, si el valor del euro se fortalece en relación con el peso colombiano, el valor de sus acciones expresadas en pesos colombianos aumentará. Por el contrario, si el valor del euro se debilita en relación con el peso colombiano, el valor de sus acciones expresadas en pesos colombianos disminuirá.

Custodia de sus acciones

Las acciones adquiridas en el ESOP 2025 se entregarán en su cuenta de valores individuales mantenidas por Société Générale Securities Services.

Société Générale Securities Services gestionará su cuenta de acciones y ejecutará sus solicitudes de venta una vez finalizado el período de tenencia obligatoria.

Los dividendos, si los vota la Asamblea General Anual de Accionistas de Airbus, se le podrán pagar en la cuenta bancaria indicada a Société Générale Securities Services o se le podrán transferir a través de su empleador.

Revelación de Derecho Laboral

Esta oferta la realiza el emisor holandés Airbus SE y no su empleador local. La Oferta se hace de forma discrecional y voluntaria. La Oferta no forma parte de su contrato laboral y no modifica ni complementa dicho acuerdo. Esta Oferta no constituye un derecho adquirido y la participación en esta Oferta de ninguna manera confiere ningún derecho a participar en transacciones similares. Airbus no tiene obligación de lanzar nuevas ofertas en los años siguientes.

Cualquier beneficio directo o indirecto derivado del ESOP 2025, en efectivo o en especie, incluyendo pero no limitado a acciones equivalentes, descuento del precio de mercado, financiamiento o cualquier otro, no será considerado como salario ni como parte constitutiva del mismo para ningún propósito. bajo su contrato de trabajo.

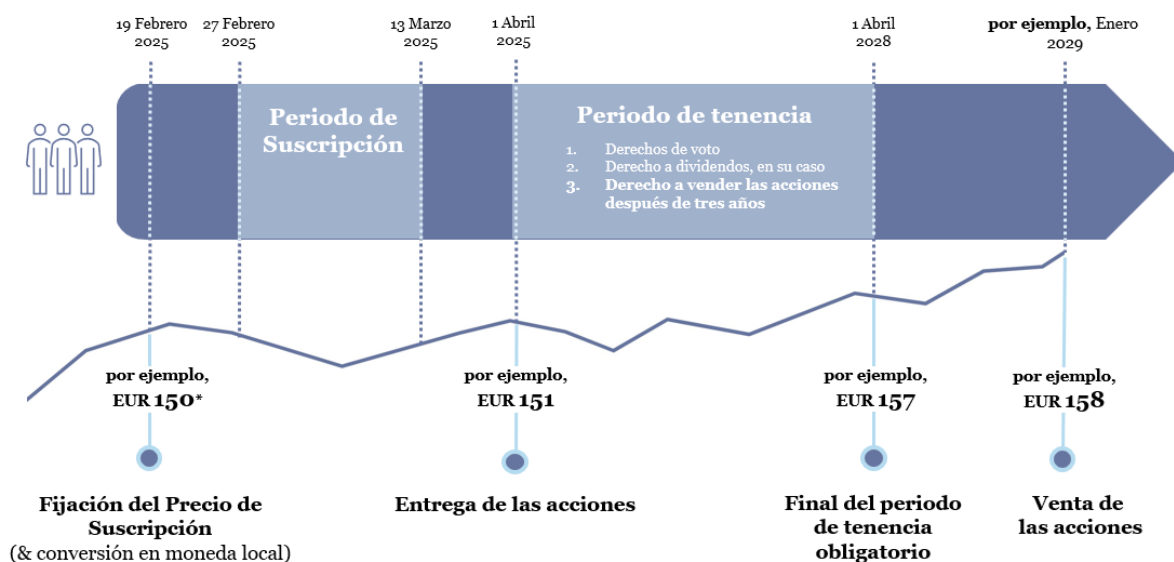
Información Tributaria

Este resumen establece los principios generales que se espera apliquen a los empleados que participan en la oferta y son y permanecerán durante todo el período de inversión como residente fiscal en Colombia.

Este resumen se le da con propósito informativo únicamente y no debe ser tomado como completo o concluyente. El tratamiento tributario que le aplica puede ser distinto al régimen descrito abajo, dependiendo de su situación personal, y en particular en caso de movilidad internacional. Para una asesoría definitiva, los empleados deben consultar a su propio asesor tributario.

Las consecuencias tributarias señaladas abajo están descritas de acuerdo con las leyes tributarias y prácticas aplicables en enero de 2025. Por favor tenga en cuenta que las reglas pueden cambiar y afectar el impuesto a la renta personal y/o el tratamiento a la seguridad social descritos abajo.

Ilustración



*será sustituido por el precio de cierre de las acciones del día 31 marzo 2025 si es inferior

Este esquema es exclusivamente un ejemplo y no pretende predecir al valor de mercado de las Acciones de Airbus en el futuro.

IMPORTANTE

La evolución del precio de las acciones en el mercado de valores es impredecible. Cuando tome su decisión, por favor recuerde que el precio de las acciones de Airbus puede subir o bajar. Airbus no puede proporcionarle ningún asesoramiento financiero o fiscal. Si tiene alguna duda sobre si participar en el ESOP 2025 debe hablar con un asesor financiero/tributario independiente.

1. Impuestos en el momento de la adquisición de las acciones de Airbus

En el ESOP 2025, seleccione un paquete que le permita adquirir a usted adquirir un número de acciones de Airbus a un valor con descuento comparado con el Precio de Referencia. El descuento es la combinación de un número de acciones de Airbus pagadas al Precio de Referencia (**Acciones de Adquisición**) y acciones adicionales de Airbus (**Acciones Complementarias**) de forma gratuita.

Usted genera un beneficio imponible correspondiente a la diferencia entre el valor de todas las acciones que se le han sido entregadas (Acciones de Adquisición y Acciones Complementarias) y el precio de adquisición que ha pagado:

$$\text{Beneficio imponible} = \text{valor de mercado de una acción} \times \text{número total de las acciones recibidas} - \text{precio pagado por el paquete}$$

A efectos fiscales, el valor de mercado es el valor de las acciones en la fecha en que se le entregan las acciones, es decir, el 1º de abril de 2025.

Este beneficio está sujeto a impuestos a **tasas progresivas que actualmente llegan hasta el 39%**.

Como este importe no se considera como un ingreso salarial, **no está sujeto a las contribuciones a la seguridad social** ni a los impuestos sobre la renta, excepto que si el valor de los beneficios no salariales derivados del plan (el beneficio imponible descrito anteriormente) más cualquier otro beneficio no salarial que haya recibido durante el mes en que se adquieran las acciones supere el 40% del total de su compensación (la compensación entendida como el salario más los beneficios no salariales). En este caso el exceso deberá ser incluido en la base para el cálculo de las contribuciones a la seguridad social.

El importe del impuesto que usted deberá **será retenido por su empleador de su salario**, independientemente de lo cual **usted será responsable de declarar** el beneficio imponible en su declaración de impuestos anual del año fiscal 2025 que se presentará en el año 2026 y pagar el impuesto correspondiente, siempre que el importe del impuesto sea superior a la retención de impuestos realizada por su empleador.

Tenga en cuenta que los empleados generalmente deben presentar una declaración de impuestos si:

- El valor de los bienes que se poseen al 31 de diciembre supera las 4.500 unidades de valor tributario (aproximadamente COL\$ 224,095.500 para el año fiscal 2025);
- El gasto de las tarjetas de crédito durante el año fiscal excede las 1.400 unidades de valor tributario, (aproximadamente COL\$ 69,718.600 para el año fiscal 2025);
- El valor total de la compraventa supera las 1.400 unidades de valor tributario, (aproximadamente COL\$ 69,718.600 para el año fiscal 2025);
- El valor total de los depósitos bancarios y otras inversiones durante el año fiscal excede las 1.400 unidades de valor tributario, (aproximadamente COL\$ 69,718.600 para el año fiscal 2025);
- Los ingresos obtenidos durante el año superan las 1.400 unidades de valor tributario, (aproximadamente COL\$ 69,718.600 para el año fiscal 2025);

2. Impuestos durante la tenencia de sus acciones de Airbus

Se le exige que mantenga sus acciones por un período de al menos **tres años**.

➤ **Obligaciones de declaración**

Como las acciones se mantienen en el extranjero, tiene la obligación de presentar una Declaración Anual de Activos en el Extranjero, si la inversión en el extranjero es superior a 2,000 UVT (Col\$ 99,598,000).

Esta declaración debe ser presentada por todas las personas consideradas como residentes a efectos fiscales. Este informe no conlleva una obligación fiscal, pero su incumplimiento dará lugar a sanciones. Usted debe discutir si su situación personal le obliga a presentar esta declaración con su asesor fiscal personal. Los plazos para presentar la Declaración Anual de Activos en el Extranjero son los mismos que para la presentación de la declaración de impuestos sobre la renta.

Además, las acciones recibidas deben ser comunicadas en su declaración anual de impuestos sobre la renta como parte de su patrimonio.

➤ **Gravamen de los dividendos**

Mientras siga teniendo sus acciones de Airbus, estará sujeto a impuestos con respecto a los dividendos, si los hubiera, distribuidos por Airbus SE.

Los dividendos estarán sujetos a una retención de impuestos sobre los dividendos en los Países Bajos y luego serán gravables en su país.

a. Gravamen de los dividendos en los Países Bajos

En virtud del derecho interno neerlandés, los dividendos pagados por Airbus estarán sujetos a una retención en la fuente en los Países Bajos en el momento en que el dividendo sea declarado por la junta general de accionistas. La tasa del impuesto de retención de dividendos holandés es del 15%.

Cada año, en la página web de SHARINBOX - Société Générale, se pone a disposición un documento justificativo (comprobante fiscal) que evidencia el pago de la retención de impuestos holandesa.

b. Gravamen los dividendos en Colombia

Según la legislación fiscal colombiana, los dividendos se incluyen en sus ingresos y se gravan con tasas progresivas de **hasta el 41,35%**.

Los residentes fiscales tendrían derecho a un **crédito tributario** hasta el importe que esos dividendos habrían pagado en Colombia. El crédito tributario se puede obtener en el año en que se hayan recibido los dividendos o en cualquiera de los años siguientes.

Además, usted estará **sujeto a cubrir las contribuciones a la seguridad social** derivadas de los dividendos recibidos dependiendo de si ya ha contribuido sobre el límite base máximo o no. Las contribuciones a la seguridad social se gravan a las siguientes tasas:

- Cotizaciones de salud del 12,5%, y cotizaciones de pensión del 16% con un tope mensual de COL\$ 32.500.000 para el año 2024 (equivalente a 25 Salarios mínimos mensuales legales vigentes ("SMMLV"));
- Los empleados bajo el sistema de salario integral están sujetos a contribuciones a la seguridad social sobre el 70% de sus ingresos salariales o 25 SMMLV, según lo que sea menor;
- Los empleados con salarios superiores a 4 SMMLV tendrán una contribución extra del 1% al 2% al sistema general de pensiones.

Usted será responsable de declarar los importes de los dividendos en su declaración de impuestos anual y pagar los impuestos y las contribuciones a seguridad social correspondientes.

➤ **Impuesto al patrimonio**

Las personas naturales están sujetas al impuesto al patrimonio si al 1º de enero de cada año su patrimonio es igual o superior a 72.000 UVT (Col\$3.585.528.000 para el año fiscal 2025).

Las tarifas son las siguientes: si el patrimonio es igual o superior a 72.000 UVT e inferior a 122.000 UVT (Col\$6.075.478.000 para el año fiscal 2025), la tarifa es del 0,5%, si el patrimonio es igual o superior a 122.000 UVT e inferior a 239.000 UVT (Col\$ 11.901.961.000 para el año fiscal 2025), la tarifa es del 1% y si el patrimonio es igual o superior a 239.000 UVT, la tarifa es del 1,5%.

3. Impuestos en la venta de sus acciones de Airbus

No podrá vender o transferir las acciones adquiridas en el marco del plan ESOP 2025 por un **período de tres años**. En la práctica, podrá vender sus acciones **a partir del 3 de abril de 2028**. La finalización del período de tenencia no es un hecho imponible.

La tributación tendrá lugar en el momento de la venta de sus acciones, si usted genera una ganancia de capital. En caso de pérdida de capital, dichas pérdidas no se pueden utilizar como deducciones del mismo tipo de ingresos en la declaración de impuestos anual.

La ganancia de capital es igual a la diferencia entre el ingreso bruto de la venta en la fecha de la venta y la base de costo de las acciones ajustada por la inflación.

$$\text{Beneficio imponible} = \text{ingresos de la venta} - \text{valor de mercado de las acciones recibidas ajustado por la inflación}$$

Debe declarar su ganancia de capital/renta ordinaria en su declaración anual del impuesto sobre la renta del año fiscal **en el que usted reciba las ganancias o éstas se pongan a su disposición**.

- Si las acciones se mantienen por menos de 2 años: la renta ordinaria se grava con una **tasa progresiva de hasta el 39%**.
- Si las acciones se mantienen durante 2 años o más: la ganancia de capital se grava con una **tasa fija del 15%**.

Usted es responsable de reportar su ganancia y pagar este impuesto sobre la ganancia de capital.

* * *